



**MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.  
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:  
“MANTENÉ AL DÍA TU PAGO Y GANÁ CON TIGO Y DISCOVERY”**

La **PROMOCIÓN “MANTENÉ AL DÍA TU PAGO Y GANÁ CON TIGO Y DISCOVERY”**. Su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.** (también denominada como **“TIGO”** o **“TIGO COSTA RICA”**). La **DINÁMICA “MANTENÉ AL DÍA TU PAGO Y GANÁ CON TIGO Y DISCOVERY”**, se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de TIGO. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de TIGO en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento del beneficio o beneficios están condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

**1. OBJETO PUBLICITARIO.** Premiar a los clientes actuales de **TIGO COSTA RICA**.

**2. ALCANCE TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.** La promoción estará vigente desde el día 09 de diciembre de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2020.

**3. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN.** Premiar a los clientes de **TIGO COSTA RICA** que mantengan su cuenta al día al 17 de diciembre del 2020.

**4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.** Para participar deben: **1.** Ser cliente activo de TIGO de los segmentos Residencial y Pymes. **2.** Mantener su cuenta al día 17 de diciembre del 2020, ya sea pagando por medio de cargo automático o por medio de pago en cualquiera de los puntos en la red de recaudadores en todo el país.

**5. PREMIO.** Se sortearán treinta y dos (32) tabletas distribuidas de la siguiente forma:

- Dieciséis (16) tablets Samsung SMT510 WiFi, 32GB, 10.1”, 8MP cámara.
- Dieciséis (16) tablets Huawei T5 WiFi-4G, 16GB, 10.1”, 5MP cámara, (incluye gift box con cargador, botella y bolsa reutilizable).

**6. FORMA DE SELECCIÓN DEL CLIENTE FAVORECIDO.** La selección o rifa de los clientes favorecidos se realizará el viernes 18 de diciembre del 2020 a las 10:00 am, por medio de la base de clientes con su cuenta al día al 17 de diciembre del 2020. Se realizarán tres intentos de localizar a los ganadores con intervalos de 20 minutos entre ellos; en caso de que no haya éxito en la comunicación TIGO se reserva el derecho de reemplazar al ganador. Serán treinta y dos (32) ganadores. La distribución del modelo de la Tablet será de manera aleatoria, y el ganador no podrá solicitar el cambio de modelo. La entrega se realizará por medio de la empresa de **BTL de Tigo (PRODUCCIONES Y SERVICIOS FTM SA, Stratego)**, entre el día 21 de diciembre 2020 y el 8 de enero 2021. Dicha empresa se encargará de coordinar hora y fecha de entrega de los premios.



**7. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES.** Si por alguna razón el ganador no reclama el premio en la fecha establecida; ello no generará responsabilidad alguna para **TIGO** y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna. Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el Premio obtenido y bajo ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el ganador no acepta el Premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del premio, el mismo se tendrá por renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente. **TIGO** no se responsabiliza por los programas (software) adicionales que requiera la tablet para su completo funcionamiento. En caso de incumplimiento de este reglamento, Tigo se reserva el derecho a suspender o cancelar el servicio al cliente total o parcialmente en cualquier momento. No aplica para clientes del segmento Empresarial y/o Corporativo.

**8. USO DE DATOS.** El cliente autoriza y otorga su consentimiento informado de manera libre y voluntaria a TIGO para el tratamiento de los datos relacionados con la promoción. En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, TIGO informa a los clientes y participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios la aplicación y control del presente beneficio.

**9. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.** Los clientes participantes, por el solo hecho de la contratación de la entrega del servicio promocional, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

**10. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS.** No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de **TIGO**, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de **TIGO** y/o su casa matriz.

San José, miércoles 09 de diciembre 2020. -----